

11. EPILEPSIA: CONVULSIONES

¿EN QUÉ CONSISTE?

Las crisis epilépticas se deben a cambios físicos que se producen en las neuronas, los cuales pueden afectar al movimiento, al comportamiento y al nivel de conciencia. Las crisis generalmente duran apenas unos segundos o unos minutos, después de los cuales el cerebro vuelve a funcionar con normalidad. Se han descrito muchos tipos de crisis, en este Protocolo nos ocupamos de la Crisis tónico-clónica o convulsiva.

Las crisis convulsivas provocan pérdida de conocimiento, de modo que la persona cae al suelo, el cuerpo se pone rígido (fase tónica) y se producen sacudidas rítmicas de brazos y piernas (fase clónica). Esta crisis también puede provocar mordedura de lengua, labios morados, salida de espuma por la boca y relajación de esfínteres.

¿CÓMO ACTUAR?

- 1. Conservar la calma.** La crisis terminará por sí sola en 2-3 minutos habitualmente. Debemos fijarnos en la duración de la crisis.
- 2. Sujetar** a la persona para **evitar que se haga daño**, pero sin pretender evitar los movimientos convulsivos. Si es posible, colocar al alumno/a en el suelo tumbado y con la cabeza de lado. Tratar que no se lesione: apartar objetos que puedan ser peligrosos, aflojar ropas alrededor del cuello, colocar un cojín o similar bajo la cabeza.
- 3. Avisar a la familia.**
- 4. Si no cede en 2-3 minutos llamar al 112.**
- 5. Después de la crisis** dejarle descansar tumbado de lado hasta la recuperación total. De esta forma si tiene vómitos, saliva o flemas no pasará a los pulmones.
- 6. En caso de pérdida de conocimiento**, colocar en posición lateral de seguridad.



NUNCA introducir objetos, medicamentos ni alimentos en la boca durante la crisis.

La gran mayoría de las crisis epilépticas terminan de forma muy rápida y no es necesaria la atención sanitaria urgente. **Sin embargo, es necesaria la valoración médica:**

- a) **Si** la crisis epiléptica **se repite en corto espacio de tiempo.**
- b) **Si no recupera por completo la situación previa,** tras un periodo de tiempo prudencial después de la crisis epiléptica.
- c) **Si ha habido un traumatismo importante** durante la crisis epiléptica.

En algunos casos puntuales, atendiendo al informe médico y habiendo sido acordado por padres, madres o tutores y personal del centro educativo, se podrá administrar el medicamento prescrito para el tratamiento de las crisis, siempre que la familia lo haya puesto a disposición del centro educativo y se encuentre recogido en la Ficha de Salud del alumno/a debidamente cumplimentada.